

En colaboración distintos colegios profesionales que desarrollan su labor en la región y para asesorar a trabajadores y empresarios

La Comunidad de Madrid crea líneas informativas sobre los efectos laborales del coronavirus

- El Colegio de Abogados ofrece asesoramiento a pymes afectadas por Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE)
- El Colegio de Graduados Sociales solventará dudas en materia laboral y de Seguridad Social
- El Colegio de Gestores Administrativos también ha habilitado un correo electrónico para empresas y autónomos para tramitación de ERTE y consultas laborales o tributarias

26 de marzo de 2020.- La Comunidad de Madrid ha cerrado acuerdos de colaboración con varios colegios profesionales que desarrollan su actividad en la región para ofrecer a los trabajadores, empresarios y autónomos madrileños información y asesoramiento gratuito sobre los efectos laborales que está provocando la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

Así, gracias a estos acuerdos tramitados desde la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, el Colegio de Abogados de Madrid (ICAM), a través de su centro de Responsabilidad Social de la Abogacía, ha creado un listado de colegiados que ofrecerán de manera voluntaria asesoramiento jurídico-laboral a pymes y autónomos de la región con empleados a su cargo y afectados por Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) motivados por el COVID-19. Este listado se puede consultar en la página web del Colegio (www.icam.es). Además, el Servicio de Orientación Jurídica Laboral del ICAM tiene habilitado un teléfono gratuito (900 814 815) para ofrecer asesoramiento a trabajadores afectados por un ERTE.

Por su parte, el Colegio de Graduados Sociales de Madrid ha habilitado una dirección de correo electrónico (presidencia@graduadosocialmadrid.org) desde la que sus colegiados responderán, de manera ágil y sencilla, a las consultas de los ciudadanos en materia laboral y de Seguridad Social (prestaciones, reclamaciones de salario, conciliación de vida laboral y familiar, etc.).

También por correo electrónico (consultascovid@gestoresmadrid.org) responderá el Colegio de Gestores Administrativos de Madrid, que agrupa a los profesionales especializados en normativa y tramitación administrativa de

ciudadanos y empresas y que pueden asesorar sobre cómo proceder en la actual situación para cumplimentar actuaciones como la presentación de expedientes de ERTE, declaraciones tributarias o la obtención de certificados de cualquier registro, entre otros.

Esta iniciativa de la Comunidad de Madrid se suma a otras actuaciones que ya se han puesto en marcha desde el Gobierno regional para responder a los efectos que está provocando el coronavirus en el empleo y las empresas de la región.

Así, la web de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid) ofrece una guía útil permanentemente actualizada con toda la información que deben conocer y manejar los trabajadores, autónomos y empresarios afectados por las medidas incluidas en el Estado de Alarma decretado por el Gobierno central, y que ha establecido limitaciones a la actividad comercial, hostelería y restauración, entre otros sectores económicos.

INSCRIPCIÓN *ONLINE* COMO DEMANDANTE DE EMPLEO

Además, desde el pasado viernes está activado el formulario que permite la inscripción *online* como demandantes de empleo a todos aquellos trabajadores de la región que se hayan visto afectados por despidos o regulaciones temporales de empleo provocadas por el coronavirus.

Este formulario (www.comunidad.madrid/tramites-rapidos-desempleo), una vez enviado, posibilitará a la Dirección General del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid gestionar la inscripción del usuario como demandante de empleo. y al Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE) tramitar de manera inmediata su prestación por desempleo para agilizar al máximo el cobro de la misma.